

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO LIC. OMAR FAYAD MENESES, AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES ING. JAVIER JUÁREZ MOJICA Y AL PRESIDENTE DE LA SUBSIDIARIA DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD LIC. MANUEL BARTLETT DÍAZ EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, A FIN DE GARANTIZAR ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CHAPULHUACÁN, PISAFLORES, LA MISIÓN, JACALA DE LEDEZMA, PACULA Y ZIMAPÁN.

El suscrito, Diputado Otoniel García Montiel, integrante del Grupo Parlamentario de morena de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente u obvia resolución, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la rectoría del Estado para promover y garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, desde el 2013 con la reforma a las telecomunicaciones, en la máxima ley quedo establecido el derecho constitucional en México del acceso al Internet para todas las mexicanas y mexicanos, reconocido en el párrafo tercero, artículo sexto de la constitución mexicana:

(...) El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet, para tales efectos, el Estado establecerá las condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

El artículo constitucional citado en el párrafo anterior, reconoce la importancia de los servicios de *telecomunicaciones* que por su raíz etimológica significa “*comunicación a distancia*”¹. El reglamento de telecomunicaciones UIT define *telecomunicación* a toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u sistemas electromagnéticos². La Ley Federal de Telecomunicaciones en el artículo 3º fracción tercera define Telecomunicaciones: *toda emisión,*

¹ GONZALEZ DE CASTILLA, Clara de Castilla, 2008, Derecho de las Telecomunicaciones, México, Porrúa.

² Artículo 2.1 Reglamento de la UIT

*transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, u otros sistemas electromagnéticos*³.

En el plano internacional el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante resolución A/HRC/RES/20/8, en el tema de “la promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet”⁴:

(...) exhorta a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países.

El tema de las telecomunicaciones es fundamental, toda vez que, constituye una herramienta para el ejercicio de los derechos humanos como lo es la *libertad de expresión*, entre otros tantos. En ese sentido, con base a lo referido se tiene precedente sobre la declaración conjunta sobre el internet el 1º de junio del 2011 por los relatores especiales de libertad de expresión de las Américas, Europa, África y las Naciones Unidas, reconociendo el derecho humano fundamental de accesos al Internet “los relatores recomiendan a los Estados adoptar planes de acción detallados para cumplir con el deber de garantizar el acceso universal a internet, especialmente a los sectores excluidos como lo son personas pobres, con discapacidad, o que habitan en zonas rurales alejadas”⁵.

En el contexto mexicano como antes se ha referido, garantiza el derecho al internet el cual se detalla en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para establecer los mecanismos de aprovechamiento eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, por lo

³ Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión, Ley Federal de Telecomunicaciones, Consultado el 20 de junio de 2022, <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/concesiones-permisos-y-autorizaciones/ley-federal-de-telecomunicaciones.pdf>

⁴ Resolución A/HRC/RES/20/8, Asamblea General de las Naciones Unidas, (julio, 2012) Consejo de Derechos Humanos, Consultado el 21 de junio de 2022, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/G12/153/28/PDF/G1215328.pdf?OpenElement>

⁵ Comunicado de Prensa R50/11, RELATORÍAS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN EMITEN DECLARACIÓN CONJUNTA ACERCA DE INTERNET, OEA, Consultado 21 de Junio del 2022, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=848>

tanto, en el artículo 7° regula las competencias del al Instituto Federal de Telecomunicaciones, estableciendo que:

(...) es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución y en los términos que fijan esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente⁶.

En consecuencia el Estado Mexicano se encuentra obligado a establecer acciones que den cumplimiento a las estipulaciones constitucionales citadas y las recomendaciones internacionales hacia los estados a fin de garantizar los derechos humanos, por lo tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, México establece la implementación del acciones de justicia e integración en todo el territorio nacional, a través de la cobertura de internet en todo el País; mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas marginadas a las actividades productivas⁷.

La observancia a las acciones planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el dos de agosto del 2019 se publica en el Diario Oficial de la Federación, acuerdo por el que se crea la CFE Telecomunicaciones e internet para todos, que tiene por objeto prestar y proveer servicios de telecomunicaciones, sin fines de lucro, para garantizar el derecho de acceso a las

⁶De la competencia de las autoridades, Art. 7, Capítulo II, Ley Federal de Telecomunicaciones, consultado 21 de Junio del 2022, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/346846/LEY_FEDERAL_DE_TELECOMUNICACIONES_Y_RADIODIFUSION.pdf

⁷Plan Nacional de Desarrollo, pág. 61, DOF: 12/07/2019, Consultado el 22 de junio de 2022, https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10042_0.pdf

tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e internet⁸. En lo que respecta a la entidad federativa de Hidalgo, sigue los preceptos constitucionales en materia de telecomunicaciones manifestando en su constitución la garantía de este derecho humano, que a la letra reza en su artículo 5°:

Artículo 5° fracción VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación (...).

Para dar cumplimiento y garantizar el derecho al internet de todos los habitantes hidalguenses, el Gobierno Estatal proyecta en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo 2016-2022, objetivos y metas del desarrollo sostenible, en el ámbito de impactar por la política sectorial de educación y cultura, como accionantes estratégicas: Conectar las zonas rurales con Internet gratuito y de buena calidad. Impulsar el acceso a equipos digitales con conexión a Internet con fines educativos en todas las regiones del Estado⁹.

El derecho al acceso de internet, habilita otros derechos fundamentales como lo son la educación, la cultura, acceso a la información pública, y a la libertad de expresión, facilita los canales para comunicarse, realizar trámites, pagar servicios, realizar movimientos bancarios, adquirir mayores conocimientos, adquirir información sobre actividades gubernamentales, por lo tanto el Internet es un espacio público y debería caracterizarse por ser abierto, asequible y accesible para todas las personas.¹⁰

A pesar de lo referido, en mayo de 2020, en plena crisis sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por la COVID-19, un medio local del Estado de Hidalgo documento como es que estudiantes de municipios serreños y huastecos tenían que caminar largas distancias hasta llegar a las faldas de los cerros y con el riesgo de ser mordido por serpientes, para poder alcanzar cobertura de internet y así poder conectarse a sus clases en línea¹¹.

⁸ Artículo 2 Acuerdo por el que se crea la CFE Telecomunicaciones e internet para todos.

⁹ Actualización Plan Estatal de Desarrollo, Págs.56.

¹⁰ Carbonell, Miguel, Carbonell José, El acceso a internet como derecho humano, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Consultado 28 de Junio del 2022, <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37483.pdf>

¹¹ Jiménez, Susana, Estado, Estudian desde el cerro porque no hay internet en Santa Catarina, Consultado el 25 de junio de 2022, <https://hidalgo.lasillarota.com/estados/estudian-desde-el-cerro-porque-no-hay-internet-en-santa-catarina/395028>

Cabe referir que, en algunas localidades se tiene acceso a un sistema de venta del servicio de internet por medio de fichas de prepago, no es un acceso generalizado ya que depende mucho de las condiciones de clima y de la ubicación de las localidades para colocar las antenas receptoras de señal, y pese a esto, es la única forma en las que las personas de los pueblos y comunidades sin señal de telefonía móvil pueden acceder para comunicarse. Los ciudadanos que viven en el los municipios de Chapulhuacán, Pisaflores, La Misión y Jacala de Ledezma, se ven afectados con las recurrentes fallas en los servicios de telecomunicaciones (la mala señal telefónica y lentitud de Internet), situación que afecta al comercio y a los empleados que cobran sus sueldos por medio de tarjeta de débito ya que, al no haber internet los cajeros automáticos que funcionen, imposibilitándolos cobrar a tiempo su salario, lo mismo sucede con las familias habitantes de la Sierra Gorda de Hidalgo que tienen familiares en los Estados Unidos, cuya única fuente de ingresos son las remesas.

Por lo antes referido, el acceso de internet es sinónimo del goce y disfrute del derecho humano a la libre expresión, comunicación, e información¹², por citar algunos; la falta del derecho de las personas al acceso al Internet lo limitar de los mismos, y por citar un ejemplo; no puede haber una libertad de expresión granizada a través de la facilidad para buscar y recibir información, misma que podrá difundir ideas de manera escrita, si se carecen de los medios para hacerlas valer, por lo que el Gobierno Estatal está incurriendo en una grave omisión, lo mismo ocurre con el acceso a la información, o el aspecto laboral que es también afectado por las fallas en las telecomunicaciones, ya que enviar un correo electrónico o la búsqueda de información se vuelve una tarea sumamente complicada que puede llevarse horas, por la lentitud del Internet.

Cabe destacar que, el derecho humano de acceso al internet constituye a su vez un mecanismo para el ejercicio de derechos esenciales como la *salud* y la *seguridad* de los habitantes de la sierra gorda del Estado de Hidalgo, se ven afectados por la falta de comunicación que implica no tener accesos permanente y óptimo de internet, el primero “la salud” se ve afectada puesto que el internet es un medio para difundir conocimiento e información sobre la misma, así como recomendaciones sanitarias respecto a situaciones que ponen en riesgo la salud pública, por

¹² Muñoz, Juan Andrés, CNN, El acceso a Internet, un derecho humano según la ONU, 2011, Consultado el 26 de junio de 2022, <https://cnnespanol.cnn.com/2011/06/09/el-acceso-a-internet-un-derecho-humano-segun-la-onu/>

ejemplo, la pandemia ocasionada por el virus SARS COV II, el Subsecretario de Salud Dr. Hugo López Gatell, en el periodo del el 22 de enero del 2020 hasta el 11 de junio del 2021 llevo a cabo conferencias vespertinas¹³, cuyo objetivo fue informar a la ciudadanía, sobre los datos relevantes y avance de la afectación de la pandemia en a nivel nacional.

Las medidas sanitarias a mantener y cuidados cotidianos para evitar los riesgos que esta pandemia contrajo, cabe mencionar, que se desarrolló de este ejercicio informativo se llevó a cabo a través de las plataformas digitales de red social de Facebook y YouTube, por lo que sólo quienes tiene acceso a internet pudieron darle seguimiento puntual mientras un sector vulnerable en zonas marginadas no le fue posible obtener información de tal relevancia; en temas de “seguridad” de acuerdo a la información dada a conocer por un medio local, el año pasado en la primera mitad del 2021 se registraron 30 asaltos a vehículos particulares y autobuses de pasajeros¹⁴, situación que se agrava en los meses de noviembre y diciembre, ante el cobro de aguinaldo de trabajadores o la llegada de los migrantes a territorio nacional para visitar a sus familias, el nulo acceso a redes de Telecomunicaciones existente en la carretera México-Laredo, que conecta las municipio de Chapulhuacán, Pisaflores, La Misión, Jacala y Zimapán, permite a los asaltantes consumir los ilícitos, mientras los afectados se ven imposibilitados de pedir auxilios a los miembros de seguridad locales o al 911, debido a la falta de conectividad.

En el mes de junio del 2019 en conferencia de prensa el presidente Andrés Manuel López Obrador anuncio «Ya se creó la empresa pública para comunicar al país con internet (...), es una empresa de telecomunicaciones de internet para todos. Hoy les damos el nombre, es una filial de la Comisión Federal de Electricidad. ¿Por qué se ubicó esta empresa en la CFE? Porque se va a utilizar toda la infraestructura de la CFE, todas las líneas. Se cuenta con líneas y fibra óptica para comunicar con internet el país», explicó el presidente¹⁵

¹³ Salud, López-Gatell anuncia el ‘final’ de las conferencias vespertinas de COVID, El Financiero, 2021, Consultado el 27 de junio de 2022, <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/06/09/lopez-gatell-anuncia-el-final-de-las-conferencias-vespertinas-de-covid/>

¹⁴ Gutiérrez, Erika, Al menos 30 asaltos se han registrado en la Sierra Gorda en lo que va del año, Quadratín, Hidalgo.

¹⁵ CIAPEP, 2019, Estados y Municipios por un México Digital <https://ciapem.org/cfe-telecomunicaciones-e-internet-para-todos/>

De acuerdo con el Anuario Estadístico 2021 del Instituto Federal de Telecomunicaciones¹⁶, en Hidalgo el 65.7 por ciento de la población de 6 años o más son usuarios de Smartphone, mientras que el 69.1 por ciento de la población de 6 años o más es usuaria de internet. De igual manera el anuario da a conocer que solo el 13 por ciento de las viviendas rurales cuentan con un servicio de internet.

De acuerdo con la información de la Coordinación General de Planeación Estratégica (CGPE), información recabada y generada por la Dirección General de Regulación Técnica y por la DGCI del Instituto Federal de Telecomunicaciones y datos geográficos y demográficos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, en el Estado de Hidalgo de los 84 municipios; 15 municipios no cuentan con acceso de servicios fijos de internet, cabe destacar las condiciones de incomunicación que se presentan en la Sierra Gorda:

Banda ancha en Hidalgo, Chapulhuacán es un municipio con grado medio de marginación, tiene 22 903 habitantes, 6 256 hogares, y por cada 100 hogares 4 tienen acceso; Jacala de Ledezma con grado medio de marginación, cuenta con 12 290 habitantes, 3 744 hogares de los cuales por cada 100 hogares 8 tienen acceso; La Misión que presenta un grado alto de marginación tiene 9 819 habitantes, con 2 929 no cuenta con ninguna acceso a banda ancha; Pisaflores de igual modo en grado alto de marginación presenta una población de 18 723 habitantes con 4 874 hogares sin acceso; en el caso de Pacula con alto grado de marginación presenta una población de 4 748, 1 430 hogares sin acceso y el Municipio de Zimapán con bajo grado de marginación tiene 39 927 habitantes, en 10 983 hogares de los cuales de cada 100 hogares 16 tienen acceso¹⁷.

De estos municipios mencionados no tienen presencia de ningún operador con red de acceso de fibra óptica, únicamente Chapulhuacán y Jacala de Ledezma tiene un operador con red de transporte de fibra óptica en cada municipio, sin embargo, persiste la falta de acceso de este servicio en la mayor parte de la Región de la Sierra Gorda de Hidalgo.

¹⁶En Chrome-
extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/anuarioestadistico2021.pdf

¹⁷ Diagnóstico de banda ancha fija en el estado de Hidalgo (2020), Consultado el 22 de junio de 2022, <https://despliegueinfra.ift.org.mx/docs/Hidalgo.pdf>

Punto de Acuerdo

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión Exhorta al gobierno del estado de Hidalgo, a cargo del Lic. Omar Fayad Meneses Gobernador del Estado de Hidalgo, al Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones Ing. Javier Juárez Mojica y al presidente de la Subsidiaria de Telecomunicaciones e Internet de la Comisión Federal de Electricidad Lic. Manuel Bartlett Díaz en materia de telecomunicaciones, a fin de que se garantizar a los ciudadanos el acceso a las tecnologías de la información y comunicación de los municipios de Chapulhuacán, Pisaflores, La Misión, Jacala de Ledezma, Pacula y Zimapán.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE



DIP. OTONIEL GARCÍA MONTIEL